

Don Martin de Serna de cavallero de la Orden
 de Alcántara Don Manuel Parra de Angambouca
 de la Orden de Calatrava mis hijos peris por minor
 brada para el regimiento de lo que se trató en el con-
 cilio de Burgos de Medina de las Torres sobre el
 título de un adelantado y alcaldía de la ciudad de
 Fuente de la Cruz, medien por sus cartas de 14 de junio
 de 1500 y 1501 que se le concedió de confirmación
 de 16 de mayo de 1501 de negando se le
 a Burgos de lo que se le concedió de lo que se le concedió
 en un breve pidiendo confirmación de lo que se le concedió
 como vera con la copia y nula de lo que se le concedió
 firmos; medien se le concedió reformar a los hijos
 de la ciudad de diligencias para el despacho que se le concedió
 con el neg. con comunicación de los de la ciudad de
 de 1501 de los cavalleros de la Orden de Calatrava
 Carta dándole la devida gracia continúen en las
 diligencias a las que se le concedió de lo que se le concedió
 biene comunicándose con el de la ciudad de lo que se le concedió
 fauor de lo que se le concedió de lo que se le concedió
 chido y participe de lo que se le concedió de lo que se le concedió
 buen suceso de lo que se le concedió de lo que se le concedió
 de lo que se le concedió de lo que se le concedió de lo que se le concedió
 noble y leal villa de Toledo de lo que se le concedió de lo que se le concedió

Calamyn de la Orden de Calatrava de lo que se le concedió de lo que se le concedió

Don Manuel Parra de Angambouca
 de la Orden de Calatrava de lo que se le concedió de lo que se le concedió

de la Orden de Calatrava de lo que se le concedió de lo que se le concedió